ACTA MODIFICATORIA 01 – ADICIÓN TIEMPO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA				
INFORMACIÓN GENERAL				
CONTRATO No	IPRIV-012-2026-COP		**FECHA**	27/03/2026
MODIFICACIÓN 1	Adición 01 (Tiempo)		**FECHA**	15/07/2026
CONTRATANTE	**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA**			
NIT	901 442 761 – 1			
ORDENADOR DEL GASTO	**CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**			
C.C.	10.262.228			
CONTRATISTA	**CONSORCIO FRONTVIAL**			
NIT	902.050.889-6			
REPRESENTANTE LEGAL	**JENIFFER HERRERA VELEZ**			
C.C.	43.190.008			
EL CONSORCIO FRONTVIAL ESTÁ INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS:				
CONSTRUCTORA GILLI S.A.S	NIT	901.304.579-6	PARTICIPACIÓN	50%
CONESTRUCTURAR INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	NIT	900.423.351-0	PARTICIPACIÓN	50%
SUPERVISOR	CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO			
CARGO	Gerente EDUNA			
OBJETO	"CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA RURAL ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-005-2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE FRONTINO"			
VALOR	DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($2.419.072.965) INCLUIDO A.U			
PLAZO INICIAL	2,57 meses contados desde la suscripción del acta de inicio			
PRÓRROGA 01	Tres (03) meses			
PLAZO TOTAL	5,57 meses desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de octubre de 2026			

CDP	**NÚMERO**	**FECHA DE EXP.**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
	062	20/02/2026	$ 2.419.190.088	$ 2.419.072.965

	RUBRO		**DESCRIPCIÓN**	
	2.1.2.02.02.005		Construcción y servicios de la construcción	
INTERVENTORÍA				
CONTRATO No	IPRIV-014-2026-INT	**FECHA**		27/03/2026
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S			
NIT	901.266.761-7			

Entre los suscritos a saber, **CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA QUICENO**, ciudadano mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **10.262.228**, obrando en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Acta de posesión N° 001 del 16 de enero de 2024 de la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia - EDUNA con NIT. 901.442.761-1, quien se encuentra facultado para la celebración de la presente acta modificatoria y para los efectos de la misma se denominará **EDUNA - CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, el **CONSORCIO FRONTVIAL** identificado con NIT. **902.050.889-6**, representada legalmente por el(la) señor(a) **JENIFFER HERRERA VELEZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **N. 43.190.008,** y quien en adelante y para todos los efectos de la presente se denomina **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar Acta modificatoria 01 al contrato de Obra pública Nro. **IPRIV-012-2026-COP**; previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026) se suscribió el contrato de obra pública Nro. IPRIV-012-2026-COP entre EL CONTRANTE y EL CONTRATISTA.

2. Que el contrato se pactó inicialmente por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L ($2.419.072.965) INCLUIDO A.U.

3. Que de acuerdo con el acta de inicio del contrato de obra pública Nro. IPRIV-012-2026-COP, comenzó su ejecución el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintiséis (2026), quedando como fecha de terminación celebrada entre las partes, el quince (15) de julio de dos mil veintiséis (2026).

4. Que el contrato de obra pública N° IPRIV-012-2026-COP tiene su génesis o causa la suscripción del contrato interadministrativo No. CI-005-2026 entre el municipio de Frontino y la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA cuyo objeto corresponde a: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN SITIOS CRÍTICOS DE LA ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO – ANTIOQUIA”.

5. Que el contratista de obra y la interventoría suscriben documento conjuntamente de solicitud prórroga del proyecto bajo los siguientes argumentos:

> *“(…) Por medio de la presente, se solicita respetuosamente ampliación del contrato, 3 meses adicionales, ya que no se ha podido avanzar por lo siguiente:*
>
> *En el desarrollo del contrato se han presentado situaciones externas que han afectado significativamente el normal avance de las actividades programadas, generando retrasos que no son atribuibles al contratista y que impactan directamente el cumplimiento del cronograma de obra.*

Durante el periodo de ejecución se han registrado fuertes precipitaciones en la zona del proyecto, las cuales han ocasionado la saturación del terreno, afectando las condiciones de trabajo y limitando la ejecución de las actividades constructivas. Estas condiciones climáticas han impedido el desarrollo continuo de las labores, debido a que comprometen la seguridad del personal, la estabilidad de las excavaciones y la calidad de los trabajos ejecutados.

Adicionalmente, las lluvias han provocado el deterioro de las vías de acceso al proyecto, ocasionando cierres temporales y restricciones para el tránsito vehicular. Esta situación ha impedido el ingreso oportuno del personal operativo, maquinaria, equipos y materiales necesarios para la ejecución de las actividades programadas.

De igual forma, los proveedores han presentado dificultades para realizar el transporte y suministro de materiales, debido al mal estado de las vías y a la imposibilidad de acceso de vehículos de carga hasta el frente de obra, afectando la disponibilidad de insumos y generando la reprogramación de diferentes actividades contempladas en el cronograma. Como consecuencia de las condiciones anteriormente descritas, el rendimiento de las cuadrillas se ha visto disminuido y se han presentado interrupciones en la ejecución de las actividades, ocasionando un atraso respecto a la programación inicialmente aprobada.

En consideración a que las causas expuestas corresponden a factores externos e imprevisibles para el contratista, se solicita la ampliación del plazo contractual por el tiempo requerido para recuperar las actividades afectadas y garantizar la correcta terminación del proyecto, manteniendo los estándares de calidad, seguridad y cumplimiento establecidos en el contrato.

Conclusión

Con base en las evidencias de campo, registros climáticos, reportes diarios de obra y afectaciones en la movilidad hacia el proyecto, se concluye que el retraso presentado obedece principalmente a las fuertes lluvias y al deterioro de las vías de acceso, circunstancias que han limitado el ingreso de personal, maquinaria y materiales. En consecuencia, se considera técnicamente procedente la ampliación del plazo contractual, con el fin de culminar la totalidad de las actividades previstas sin afectar la calidad de las obras ejecutadas (...)"

6. Que mediante otrosí No. 01 al contrato interadministrativo No. CI-005-2026 suscrito entre el municipio de Frontino y la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia – EDUNA se ordena una prórroga adicional al plazo inicialmente fijado por tres (03) meses más.

7. Que en consecuencia, en aras de culminar las actividades del contrato satisfactoriamente, y en acatamiento de los principios de la función pública, teniendo en cuenta que la Empresa de Desarrollo Urbano del Norte de Antioquia actúa como mandatario, que en ese sentido debe acatar las directrices señaladas por su mandante, para el caso, el municipio de Frontino, se hace necesario prorrogar el contrato por tres (03) meses más, a fin de que se terminen las actividades indispensables para la correcta ejecución del mismo.

En mérito de lo anterior, las partes acuerdan: **PRIMERA-** Modificar CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO, la cual quedará de la siguiente manera: **PRIMERA - *ADICIONAR*:** por primera vez en **TIEMPO** al Contrato de obra pública Nro. **IPRIV-012-2026-COP,** tres (03) meses más para un total de 5,57 meses desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de octubre de 2026. **SEGUNDA -** El contratista tiene la obligación de informar y enviar la respectiva Acta modificatoria 01 a la aseguradora con el fin de ampliar los valores y/o plazos en los amparos estipulados en la póliza en caso de que aplique. **TERCERA - PUBLICACIÓN:** La presente acta deberá ser publicada en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición por parte de EDUNA de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **CUARTA - PERFECCIONAMIENTO:** Esta Acta modificatoria 01 al contrato de obra pública quedará perfeccionada con la suscripción de las partes. **QUINTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato de obra pública N°. IPRIV-012-2026-COP quedan incólumes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **SEXTA -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio será el Municipio de Frontino-Antioquia, se suscribe esta Acta modificatoria 01 a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA Q.	**JENIFFER HERRERA VELEZ**
Gerente EDUNA	**R/L** CONSORCIO FRONTVIAL
Contratante	Contratista – Obra pública

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Andrés Felipe Múnera Taborda – Director de Contratación		15/07/2026
Revisó	Sandra Cristina Diossa Acosta-Abogada contratista		15/07/2026
Aprobó	Carlos Guillermo Atehortúa Quiceno-Gerente		15/07/2026

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA